



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 052-2014 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 18 de marzo 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según registro N° 36814059 y expediente N° 3514059E, presentado por el señor Fredy Peña Gonzáles, Presidente de la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz" – ASLAPAS, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado "Contrataciones del Estado", el mismo que se realizará del 26 de abril al 02 de agosto del año en curso, en la ciudad de Chiclayo

Que, con Resolución de Decanato N° 262-2012-Fac.D° y CC.PP. del 08 de noviembre de 2012, se autoriza la inscripción de la citada Asociación en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, dicho Diplomado tiene como objetivo lograr que los participantes apliquen las técnicas aprendidas en el Diplomado en los casos de la actividad cotidiana;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 13 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionados organizados por la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz".

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIAR el Diplomado "Contrataciones del Estado", organizado por la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz" – ASPLAS, el mismo que se desarrollará del 26 de abril al 02 de agosto del año en curso en la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



[Firma]
Ds. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Ds. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/ind.